

 $\frac{1}{2}$

inf. de la Norma	Daños a terceros en predios colindantes a obras por ejecutar con Manifestación de Construcción Tipo de B y C, Licencias de Construcción Especial y conforme al Art. 237 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal
inf. de la Norma	Reparación, mantenimiento y servicios relacionados para automóviles y motocicletas
inf. de la Norma	Escuelas particulares
inf. de la Norma	Usos sujetos a Regulación específica.

Vialidades

inf. de la Norma

Vialidad: Eje Central Lázaro Cárdenas
Tramo: W - V de: Viaducto Miguel Alemán a: Circuito Interior Río Churubusco

	Niveles:	Altura:	M2 min. Vivienda:	Incremento Estac. %:	Remetimiento	Paramento	Densidad
Uso del Suelo: Habitacional Mixto Ver Tabla de Uso	8	-*-	60	20	0	0	Z(Lo que indique la zonificación del programa. Cuando se trate de vivienda mínima, cada programa delegacional lo definirá, en su caso)
	% Area Libre		20	Superficie Máx. de Construcción (Sujeta a Restricciones*)	1529	No. de Viviendas Permitidas	0

Antecedentes			
Tramite		Fecha de solicitud	Giro Cer
CERTIFICADO ÚNICO DE ZONIFICACIÓN DE USO DEL SUELO		2023-04-26	HABITACIONAL
SOLICITUD DE CERTIFICADO ÚNICO DE ZONIFICACIÓN DE USO DEL SUELO		2017-06-15	Ver certificado
SOLICITUD DE CERTIFICADO ÚNICO DE ZONIFICACIÓN DE USO DEL SUELO		2014-12-09	
SOLICITUD DE CERTIFICADO UNICO DE ZONIFICACION DE USO		2012-12-11	

***A la superficie máxima de construcción se deberá restar el área resultante de las restricciones y demás limitaciones para la construcción de conformidad a los ordenamientos aplicables**

Cuando los Programas de Desarrollo Urbano determinen dos o más normas de ordenación y/o dos o más normas por vialidad para un mismo inmueble, el propietario o poseedor deberá elegir una sola de ellas, renunciando así a la aplicación de las restantes.

El contenido del presente documento es una transcripción de la información de los Programas de Desarrollo Urbano inscritos sobre el Registro de Planes y Programas de esta Secretaría , por lo que en caso de existir errores ortográficos o de redacción, será facultada exclusiva de la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana proceder a su rectificación.

Este Sistema no incorpora la información de los certificados de derechos adquiridos, cambios de uso de suelo, polígonos de actuación o predios receptores sujetos al Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, que impliquen modificaciones sobre uso e intensidad de las construcciones.

Cerrar Pantalla